CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303617810

PIB
15:16:45

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS identificado(a) con NIT número 9017881141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303617950

PIB
15:17:43

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA GARCIA NEGRETE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012442180:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 15:19:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017881141
Código de Verificación	9017881141260924151914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 15:18:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012442180
Código de Verificación	101244218026092415183 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:20:07 PM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012442180**
Apellidos y Nombres: **GARCIA NEGRETE MARIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 03:21:40 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901788114**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148359172** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 03:22:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012442180** y Nombre: **MARIANA GARCIA NEGRETE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148359227** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012442180 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 01:55 PM

Código Verificación: **R3FY9WE27U**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 901788114 - 1

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara
Bogota

Matrícula
3766367

Fecha Matrícula
2024/01/15

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/19

Último Año Renovado
2026

Fecha Actualización
2026/09/09

Indicador Emprendimiento Social
S

Información de contacto | Información financiera | Representante legal y vínculos | Fecha renovaciones

Municipio Comercial
BOGOTA, D.C.

Dirección Comercial
CR 60 # 2A 61

Teléfono Comercial
3213428634 ,

Municipio Fiscal
BOGOTA, D.C.

Dirección Fiscal
CR 60 # 2A 61

Teléfono Fiscal
3213428634

Correo Electrónico
SOLUCIONESPROFESIONALESMG@GMAIL.COM

Correo Electrónico Fiscal
SOLUCIONESPROFESIONALESMG@GMAIL.COM

.
.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y representación legal

Descargar el Certificado de Matricula Mercantil

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Funcionario de entidad

Recuerde que puede descargar reportes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

SC3641-1

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
Nit: 901788114 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03766367
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS realizó la renovación en la fecha: 19 de marzo de 2026.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 60 # 2A 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	solucionesprofesionalesmg@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3213428634
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 60 # 2A 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	solucionesprofesionalesmg@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3213428634
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 03054174 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad son las actividades propias de la arquitectura e ingeniería en cualquiera de sus ramas, asesoría, consultoría, interventoría, gerencia, suministro, instalación y mantenimiento de cableado estructurado, redes, voz, datos, internet, conmutación, iluminación, electricidad en baja, media y alta tensión, alumbrado público, ups, plantas eléctricas sistemas de comunicación, ferro óptica, centrales telefónicas, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, montajes para cerramientos, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, enfriamiento, refrigeración y aire acondicionado, equipos de oficina, industriales, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, microscopios, telescopios y sus accesorios, aparatos para la grabación y reproducción de sonido, proyectores, imágenes, televisión partes y accesorios de estos, alquiler de equipos audiovisuales, audio, video y computadores, suministro de software en todas sus áreas, mantenimiento de computadores y servidores. I. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: a. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica; ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionados con la construcción. b. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. c. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. d. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. II. Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

civil: a. La instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. b. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. III. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil: a. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Demolición de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. b. Las obras subterráneas. c. La construcción de piscinas. d. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. e. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operarios. f. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. IV. Brindar acompañamientos, asesoría, consultoría, planes de formación, capacitación, pausas activas, desarrollo de personal a través de personajes y actividades lúdicas. Realización de festejos, integración, animaciones, celebraciones, ferias, campañas de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo. Realizar programas de prevención en la salud mental de los colaboradores, a través de personajes teatrales. Apoyar los conceptos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) en las empresas, con el fin de sensibilizar al personal. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de producción y de los controles; políticas, procesos y planificación de recursos humanos. b. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operacional a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables. - Programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de a. asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. c. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. V. Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos, ofertas de servicios a través de concursos y todo género de contratación con entidades del orden gubernamental privado, cooperativo, asociativo de naturaleza institucional del sector salud, industrial, educativo, empresas, etc., para realizar cualquier proyecto o prestación de servicios relacionados con su objeto. VI. Celebrar toda clase de contratos con

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

entidades privadas, gubernamentales, cooperativas y asociaciones. O cualquier empresa que se rija bajo las normas legales. VII. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración, equipos de lavandería, equipos de cocina eléctricos y a gas, electrodomésticos y gas domésticos, equipos electrónicos, equipos de proyección máquinas y equipos de taller, equipo de carpintería, freidoras, marmitas, puertas de vidrio, ventanería, carpintería metálica, cuartos fríos, neveras industriales, neveras domésticas, equipos de detección de incendios, extintores, mantenimientos, hidrosanitarios, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de tuberías de presión, suministros, instalación y mantenimiento de vidrios acrílicos y similares; señalización, sistemas de seguridad industrial; medidas de protección ambiental; diseño arquitectónico; organización y operación logística de eventos corporativos; grabación y reproducción de sonido, suministro de personal temporal, servicio de supervisión e inspección; servicios generales; mantenimiento de jardines y zonas verdes; mantenimiento y limpieza de vidrios y fachadas; impermeabilización en frío y caliente, mantos y fibra; suministro elaboración y mantenimiento de cubiertas tipo ligero y pesado, policarbonato; ejecución de toda clase de trabajos relativos a la ingeniería hidráulica, suministro y montaje de tuberías y equipos de presión, suministro, montaje y mantenimiento de equipos hidroneumáticos, motobombas y accesorios, tanques de almacenamiento de agua, recuperación ecológica, pozos sépticos, trampas de grasa, suministro y montaje de todo tipo de calderas, rellenos sanitarios, manejo y control ambiental, montajes para estaciones hidráulicas, suministro y mantenimiento de equipos de bombeo, sistemas de riego, suministro y mantenimiento de equipos contra incendio, mantenimiento de espejos de agua; suministro de insumos y mantenimiento de piscinas, administración de servicios de suministro de agua y saneamiento, redes de distribución de aguas servidas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, aguas subterráneas y pozos profundos, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, lavado y desinfección de tanques de agua potable, aguas residuales, aguas negras, fumigación y control de plagas, desratización, erradicación de factores biológicos que afectan la salud y seguridad humana. VIII. Ejecución de toda clase de trabajos relativos a la ingeniería civil, diseños, montajes, instalaciones, puesta en servicio, estudios operativos, realización de estudios e investigaciones, construcciones en general, suministro, instalación y mantenimiento de drywall y superboard; urbanizaciones, puentes y vías, redes, pozos, estudios y construcciones, edificios y obras urbanas, paisajismo y complementarios, remodelación y mantenimiento, restauración y remodelación de edificaciones estructuras concreto, madera y metálicas, instalaciones interiores para edificaciones. IX. Diseño, instalación, mantenimiento y venta de sistemas de energía solar, además de la comercialización de los componentes necesarios. X Diseño, instalación y mantenimiento: Se puede incluir la realización de instalaciones eléctricas, incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación de sistemas fotovoltaicos. XI. Asesoramiento y consultoría: Incluir la prestación de servicios de asesoría técnica para la optimización de la eficiencia energética solar. XII. Prestación de servicios de auditorías energéticas, análisis de consumos, diagnóstico de eficiencia en instalaciones y la elaboración de informes técnicos para la optimización del uso de la energía. XIII. La consultoría en eficiencia energética, incluyendo la implementación de sistemas de gestión de la energía y la realización de estudios de viabilidad para la incorporación de energías renovables. XIV. La auditoría de efectos

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

e información sobre éstos. XV. Las actividades de pronóstico meteorológico. XVI. La consultoría de seguridad. XVII. La consultoría de agronomía. XVIII La consultoría ambiental. XIX Otros tipos de consultoría técnica. XX. Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. XXI. Las actividades de asesoramiento. XXII. El diseño de ingeniería es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas; y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y térmica, proyectos de ordenación hidráulica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. XXIII. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación ambiental e ingeniería acústica. XXIIII. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizativa, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. XXXIX. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.700.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $57.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.700.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $57.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.700.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $57.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la saciedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que célebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Las facultades del Representante Legal son las siguientes: 1. Ejercer todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. 2. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 3. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 4. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 5. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 6. Verificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 7. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará junto con el gerente o representante, legal las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 8. Celebrarlos actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 9. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos, el gerente o representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. 10. El gerente o representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad entre otros los siguientes: 10.1 Celebrar en caso de ausencia del representante legal los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 10.2. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. 10.3. El gerente o representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas en ausencia total o parcial del representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Garcia Negrete Mariana	C.C. No. 1012442180

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 4 de marzo de 2026 de la Accionista Único	03365291 del 7 de abril de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 11 de enero de 2024, inscrito el 15 de enero de 2024 bajo el número 03054175 del libro IX, comunica el accionista único:
Garcia Negrete Mariana
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Profesional SSGT - 7490
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 15-01-2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 144.822.160
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de enero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de septiembre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
Nit: 901788114 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03766367
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS realizó la renovación en la fecha: 19 de marzo de 2026.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 60 # 2A 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: solucionesprofesionalesmg@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3213428634
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 60 # 2A 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: solucionesprofesionalesmg@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3213428634
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 03054174 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad son las actividades propias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la arquitectura e ingeniería en cualquiera de sus ramas, asesoría, consultoría, interventoría, gerencia, suministro, instalación y mantenimiento de cableado estructurado, redes, voz, datos, internet, conmutación, iluminación, electricidad en baja, media y alta tensión, alumbrado público, ups, plantas eléctricas sistemas de comunicación, ferro óptica, centrales telefónicas, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, montajes para cerramientos, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, enfriamiento, refrigeración y aire acondicionado, equipos de oficina, industriales, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, microscopios, telescopios y sus accesorios, aparatos para la grabación y reproducción de sonido, proyectores, imágenes, televisión partes y accesorios de estos, alquiler de equipos audiovisuales, audio, video y computadores, suministro de software en todas sus áreas, mantenimiento de computadores y servidores. I. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: a. El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica; ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionados con la construcción. b. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. c. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. d. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. II. Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil: a. La instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. b. La conexión de aparatos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. III. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil: a. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Demolición de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. b. Las obras subterráneas. c. La construcción de piscinas. d. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. e. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operarios. f. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. IV. Brindar acompañamientos, asesoría, consultoría, planes de formación, capacitación, pausas activas, desarrollo de personal a través de personajes y actividades lúdicas. Realización de festejos, integración, animaciones, celebraciones, ferias, campañas de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo. Realizar programas de prevención en la salud mental de los colaboradores, a través de personajes teatrales. Apoyar los conceptos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) en las empresas, con el fin de sensibilizar al personal. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de producción y de los controles; políticas, procesos y planificación de recursos humanos. b. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operacional a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables. - Programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de a. asesoramiento y ayuda a las empresas y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. c. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. V. Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos, ofertas de servicios a través de concursos y todo género de contratación con entidades del orden gubernamental privado, cooperativo, asociativo de naturaleza institucional del sector salud, industrial, educativo, empresas, etc., para realizar cualquier proyecto o prestación de servicios relacionados con su objeto. VI. Celebrar toda clase de contratos con entidades privadas, gubernamentales, cooperativas y asociaciones. O cualquier empresa que se rija bajo las normas legales. VII. Suministro, instalación y mantenimiento de equipos de refrigeración, equipos de lavandería, equipos de cocina eléctricos y a gas, electrodomésticos y gas domésticos, equipos electrónicos, equipos de proyección máquinas y equipos de taller, equipo de carpintería, freidoras, marmitas, puertas de vidrio, ventanería, carpintería metálica, cuartos fríos, neveras industriales, neveras domésticas, equipos de detección de incendios, extintores, mantenimientos, hidrosanitarios, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de tuberías de presión, suministros, instalación y mantenimiento de vidrios acrílicos y similares; señalización, sistemas de seguridad industrial; medidas de protección ambiental; diseño arquitectónico; organización y operación logística de eventos corporativos; grabación y reproducción de sonido, suministro de personal temporal, servicio de supervisión e inspección; servicios generales; mantenimiento de jardines y zonas verdes; mantenimiento y limpieza de vidrios y fachadas; impermeabilización en frío y caliente, mantos y fibra; suministro elaboración y mantenimiento de cubiertas tipo ligero y pesado, policarbonato; ejecución de toda clase de trabajos relativos a la ingeniería hidráulica, suministro y montaje de tuberías y equipos de presión, suministro, montaje y mantenimiento de equipos hidroneumáticos, motobombas y accesorios, tanques de almacenamiento de agua, recuperación ecológica, pozos sépticos, trampas de grasa, suministro y montaje de todo tipo de calderas, rellenos sanitarios, manejo y control ambiental, montajes para estaciones hidráulicas, suministro y mantenimiento de equipos de bombeo, sistemas de riego, suministro y mantenimiento de equipos contra incendio, mantenimiento de espejos de agua; suministro de insumos y mantenimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

piscinas, administración de servicios de suministro de agua y saneamiento, redes de distribución de aguas servidas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, aguas subterráneas y pozos profundos, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, lavado y desinfección de tanques de agua potable, aguas residuales, aguas negras, fumigación y control de plagas, desratización, erradicación de factores biológicos que afectan la salud y seguridad humana. VIII. Ejecución de toda clase de trabajos relativos a la ingeniería civil, diseños, montajes, instalaciones, puesta en servicio, estudios operativos, realización de estudios e investigaciones, construcciones en general, suministro, instalación y mantenimiento de drywall y superboard; urbanizaciones, puentes y vías, redes, pozos, estudios y construcciones, edificios y obras urbanas, paisajismo y complementarios, remodelación y mantenimiento, restauración y remodelación de edificaciones estructuras concreto, madera y metálicas, instalaciones interiores para edificaciones. IX. Diseño, instalación, mantenimiento y venta de sistemas de energía solar, además de la comercialización de los componentes necesarios. X Diseño, instalación y mantenimiento: Se puede incluir la realización de instalaciones eléctricas, incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación de sistemas fotovoltaicos. XI. Asesoramiento y consultoría: Incluir la prestación de servicios de asesoría técnica para la optimización de la eficiencia energética solar. XII. Prestación de servicios de auditorías energéticas, análisis de consumos, diagnóstico de eficiencia en instalaciones y la elaboración de informes técnicos para la optimización del uso de la energía. XIII. La consultoría en eficiencia energética, incluyendo la implementación de sistemas de gestión de la energía y la realización de estudios de viabilidad para la incorporación de energías renovables. XIV. La auditoría de efectos e información sobre éstos. XV. Las actividades de pronóstico meteorológico. XVI. La consultoría de seguridad. XVII. La consultoría de agronomía. XVIII La consultoría ambiental. XIX Otros tipos de consultoría técnica. XX. Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. XXI. Las actividades de asesoramiento. XXII. El diseño de ingeniería es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas; y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y térmica, proyectos de ordenación hidráulica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. XXIII. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación ambiental e ingeniería acústica. XXIIII. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizativa, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. XXXIX. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.700.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $57.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $5.700.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $57.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $5.700.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $57.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la saciedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que célebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Las facultades del Representante Legal son las siguientes: 1. Ejercer todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. 2. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 3. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 4. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 5. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 6. Verificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 7. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará junto con el gerente o representante, legal las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 8. Celebrarlos actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para los cuales ha sido constituida. 9. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos, el gerente o representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. 10. El gerente o representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad entre otros los siguientes: 10.1 Celebrar en caso de ausencia del representante legal los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 10.2. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. 10.3. El gerente o representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas en ausencia total o parcial del representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Garcia Negrete Mariana	C.C. No. 1012442180

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Acta No. 3 del 4 de marzo de 2026 de la Accionista Único	03365291 del 7 de abril de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 11 de enero de 2024, inscrito el 15 de enero de 2024 bajo el número 03054175 del libro IX, comunica el accionista único:
Garcia Negrete Mariana
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Profesional SSGT - 7490
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 15-01-2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 144.822.160
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de enero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de septiembre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2026 Hora: 14:23:17
Recibo No. AB26628429
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266284296A829

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

